

o frente, con zona de maniobras de las plazas de garaje; derecha, entrando, con la calle de su aplicación; izquierda, la plaza de garaje C-2, y fondo, la plaza garaje H-2.

Cuota de participación: 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.360, libro 97, folio 21, finca número 7.004, siendo la inscripción de hipoteca la segunda.

Tipo de subasta: 5.131.248 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de junio de 1999.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—27.961.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 565/1991 a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra «Intefarma de Canarias, Sociedad Anónima», don Manuel José Bello Cabrera, doña Consuelo González Evora, don Miguel Ángel García Martín, doña María Mercedes Bello Cabrera y don Luis Fernández Collada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.341.000 pesetas el lote número 1 y en la de 28.150.000 pesetas el lote número 2. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1999 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre de 1999, a la hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1999 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca registral 25.904. Urbana: 5. Vivienda en la planta segunda, letra D, del edificio de cuatro plantas y ático sito en el barrio de Triana, de esta ciudad, con entrada por la calle General

Bravo, por donde está marcada con el número 31 de gobierno. Mide 105 metros 22 centímetros cuadrados y tiene una terraza de 1 metro 25 centímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar comedor, vestíbulo, partidador, cocina, baño, aseo y despensa. Linda: Al frente, calle General Bravo de su situación; derecha, entrando, casas de don Sebastián Martín Rodríguez y patio de luces; izquierda, caja de escaleras, patio de luces y vivienda número 4, letra C, de la misma planta; fondo, vivienda número 3, letra B, de esta planta. Cuota: 5,97 por 100. Valor de tasación: 12.341.000 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 30.860. Urbana: 2. Vivienda sita en la planta segunda de la casa de dos plantas señalada con el número 54 de gobierno de la calle General Franco de esta ciudad, que linda: Al naciente, con don José Carvajal Matos, en línea de 10 metros; al poniente, en igual extensión, con dicha calle a través de la cual tiene su entrada independiente por el zaguán y escalera común; al norte, en la extensión de 30 metros, con los hermanos Manrique de Lara y Massieu, y al sur, en igual extensión, con doña María del Pino Guerra Ramos. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,50 por 100.

Valor de tasación: 28.150.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—28.040.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 15/1999, instado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de don Manuel Morán Merchán, contra don José Luis Betancor Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Betancor Díaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedimiento 3492000018 001599, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca

Urbana. Vivienda A-8, sita en la planta octava del edificio o bloque número 34, situado en la denominada «Urbanización Betancor» y más generalmente conocida como «Parque Atlántico», hoy calle Alféreces Provisionales, número 78, 8.ª A, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se halla emplazada en el ala suroeste del referido edificio; ocupa una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte, vivienda B del mismo bloque; naciente, zona común de elementos y vivienda tipo C del mismo bloque, y poniente y sur, resto de la parcela en que se halla enclavado dicho edificio número 34. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria en el libro 684, tomo 1.441, folio 14, finca número 50.248 (hoy 29.364), inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—28.145.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 730/1998, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Hussam Khaled Assi, doña Hanna Marwan Hashem, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Número 15.—Vivienda unifamiliar distinguida con el número 15, integrada en el conjunto indicado, actualmente distinguida con el número 31 de gobierno de la calle Doctor Eustaquio Quevedo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección tercera, tomo 1.943, libro 181, folio 75 vuelto, finca número 19.270, inscripción tercera.